

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe

Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente

Versión 7 del 04-FEBRERO-2021

Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)

Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 29-Diciembre-2020

Tipo de proyecto Servicios

Etapa del proyecto Preinversión - Diseño final

Origen iniciativa local Otro

Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020

Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definición lineas de inversion 2021-2024

Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva

y política

Programa General 01 Subsidios y transferencias para la equidad

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión

Sector Integración social

Componente inflexible 45% - Sistema Bogotá Solidaria (20%) Componente inflexible 45% - Sistema Bogotá Solidaria (20%)

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las Asambleas Mundiales y Regionales así como las Declaraciones sobre el Envejecimiento que se han realizado a nivel internacional, la Política nacional de envejecimiento y vejez y el proceso de construcción participativa de la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital 2010 ¿ 2025 (PPSEV) han evidenciado en sus análisis situacionales, que las personas mayores no son reconocidas ni valoradas social, económica, cultural y políticamente y en razón a ello, son discriminadas por edad y segregadas de múltiples y distintas formas, lo que repercute directamente en la calidad de vida y en los procesos de integración y participación de las personas mayores, vulnerando sus derechos y afectando el ejercicio de su ciudadanía.

Ésta política busca la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, potenciando el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales y se estructura a partir de las siguientes dimensiones: Vivir como se quiere en la vejez, vivir bien en la vejez, vivir sin humillaciones en la vejez y envejecer juntos y juntas.

La constitución política de Colombia, en su artículo 13 define que ¿El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados el Estado protegerá especialmente aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que contra ella se cometan¿¿.

A continuación, se presentan algunas cifras que contextualizan y soportan la anterior afirmación sobre la situación de las personas mayores; cifras que inician con información demográfica y continúa con los indicadores relacionadas con las problemáticas socioeconómicas que enfrentan las personas mayores en la ciudad.

Bogotá Distrito Capital en el año 2019 según las últimas cifras del censo reveladas por el DANE en Bogotá somos 7.181.469 habitantes en la capital, del género masculino hay 3.433.604 habitantes mientras que del género femenino hay 3.747.944 de los cuales 995.029 son personas mayores de 59 años, correspondiente al 12% del total de la población.



Banco Distrital de Programas y Proyectos Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe

Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente

Versión 7 del 04-FEBRERO-2021

Código BPIN

A partir proyecciones de población del DANE, hasta el año 2020 el número de personas mayores en Bogotá será de 1.153.194 de los cuales 495.492 son hombres y 657.702 son mujeres. Este incremento en la proporción de las personas mayores hace parte de un fenómeno generalizado a nivel mundial y que se ha denominado envejecimiento demográfico.

La vejez en Bogotá y lo Local : El Distrito Capital en la actualidad tiene cerca de 995.029 personas mayores, de acuerdo a la presencia de esta población en las localidades se puede hacer una clasificación por: Envejecimiento alto: Usaquén, Mártires, Puente Aranda, Candelaria, Barrios Unidos y Chapinero; Envejecimiento medio: Suba, Fontibón, Engativá, Antonio Nariño, Santa Fe y Tunjuelito; Envejecimiento bajo, Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Sumapaz, San Cristóbal y Rafael Uribe; en cuanto a territorios rurales el 2% de las personas mayores de la ciudad se encuentran en ellos con un mayor porcentaje en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar.

Ingreso Mínimo Garantizado - Emergencia COVID-19:: Ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19 desde el 7 de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Organización que informó a la opinión pública la existencia de suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus se transmite de persona en persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Por otra parte, a la fecha no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, genera complicaciones graves a la salud.

En armonía con lo expuesto, el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con la COVID-19, a los países adaptar las respuestas ante esta situación de riesgo, invocando para ello la adopción prematura de medidas con el objetivo de determinar la transmisión y prevenir la propagación del virus.

A nivel mundial se han registrado más de 50.994.215 millones de casos, en Colombia el Ministerio de Salud dio a conocer el primer caso el 6 de marzo, a 10 de noviembre se han registrado 1.156.675 casos de los cuales hay 33.148 muertes y 1.059.237 recuperados. La aparición de los primeros casos en la ciudad de Bogotá originó medidas de aislamiento preventivo, que se aunaron a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que fueron extensivas a todo el país. A partir de la declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública enmarcada en los decretos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de SANTA FE, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza. La administración local genera el Acuerdo 003 de 2020, Por El Cual Se Adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2021-2024 ¿Un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fe¿, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Por lo tanto, Santa Fe se alineará con el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico que permita liderar la ejecución, con el acuerdo 003 de 2006 en su artículo 6 programa: Subsidios y transferencias para la equidad. Garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares, teniendo en cuenta que en la localidad de Santa Fe, de acuerdo con los datos de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017, hay un 20% de personas en situación de pobreza monetaria, es decir que sus ingresos no son suficientes para adquirir los productos básicos de la canasta alimentaria, siendo esta la principal privación que impide el desarrollo y la participación en los demás ámbitos de la vida, lo que redunda a su vez en la dificultad para acceder y generar oportunidades que permitan superar la situación de privación, e impidiendo la movilidad social afectando principalmente a personas vulnerables como Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), mujeres y adultas y adultos mayores.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE				
Descripción del universo	Cuantificación	Localización		
Personas mayores de la localidad, mujeres	2500 adultos mayores de la localidad de	UPZ 91 Sagrado Corazón		



Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe

Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente

Versión 7 del 04-FEBRERO-2021

Código BPIN

desde los 54 años y hombres desde los 59 años, en condicion de vulnerabilidad social e inseguridad economica	Santa fe	UPZ 92 La Macarena UPZ 93 Las Nieves UPZ 95 Las Cruces UPZ 96 Lourdes UPR 903 Cerros Orientales
La poblacion a ser beneficiada es aquella que tiene un alto grado de vulnerabilidad, pobreza y que se puede encontrar o no en los territorios priorizados desde la SDIS.	1776 hogares	UPZ 91 Sagrado Corazón UPZ 92 La Macarena UPZ 93 Las Nieves UPZ 95 Las Cruces UPZ 96 Lourdes UPR 903 Cerros Orientales

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1. SUBSIDIO TIPO C

El apoyo económico, dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes en Bogotá, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas y que se encuentran clasificados en el SISBEN con puntaje inferior a 43.63, en el Distrito Capital.

El presente proyecto atenderá personas mayores de la Localidad de Santa Fe, así: Hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad e inseguridad económica, que quedaron excluidos de la seguridad social en pensión y por tanto no tienen condiciones apropiadas para atender sus necesidades básicas de alimentación y auto cuidado

COMPONENTE 2. INGRESO MINIMO

El componente Ingreso mínimo garantizado, se entenderá como el aporte a la estrategia para el manejo de los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19. Este se concreta en la entrega de subsidios a través de transferencias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, tikets para hospedaje, y elementos de bioseguridad. De este modo el apoyo a los hogares se podrá realizar a través de tres canales, en coherencia con el Sistema Distrital Bogotá Solidaria: Bonos canjeables por bienes y servicios; Subsidios en especie (ayuda humanitaria); y, transferencias monetarias.

Con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) se atenderá población pobre y vulnerable a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de conformidad con la reglamentación vigente, buscando reducir el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares. Esta estrategia se complementa con el Sistema de Bogotá Solidaria y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, dado que estos hacen parte del esquema de subsidios. (Fuente: acta comité coordinador Bogotá Solidaria 4 de enero 2021)

A partir de la experiencia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria creado por el Decreto Distrital 093 de 2020, se plantea la institucionalización de esta estrategia como mecanismo para asegurar la subsistencia, salud y bienestar de la población pobre y vulnerable, durante las fases de la emergencia del COVID-19 (incluyendo post-pandemia) y otros eventos de esta misma magnitud que requieran medidas masivas de redistribución y manejo de contingencias.

Este componente deberá armonizarse con los lineamientos que sobre Ingreso Mínimo Garantizado y el Sistema Bogotá Solidaria se emitan desde las diferentes instancias coordinadoras del nivel distrital.



Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe

Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente

Versión 7 del 04-FEBRERO-2021

Código BPIN

7. OBJETIVOS

Objetivo general

Beneficiar y disminuir el impacto en la pobreza monetaria de las y los habitantes de la localidad en condición de vulnerabilidad y adultos mayores, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos de las personas que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial
- Disminuir el impacto en la pobreza monetaria de las y los habitantes de la localidad en condición de vulnerabilidad principalmente de aquellas y aquellos afectados como consecuencia de la Pandemia causada por el coronavirus COVID ¿ 19
- Apoyar desde la Administración Local la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez 2010-2025.
- 4 Apoyar desde la Administración Local la implementación de la Política Pública Social del Distrito

6. METAS						
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)						
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción		
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)						
1_	Beneficiar	2,500.00	Personas mayores	con apoyo económico tipo C		
2	Atender	1.776.00	hogares	con apovos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado		

9. COMPONENTES						
MILLONES DE PESOS DE 202						PESOS DE 2021
Descripción	Presupuesto					
Descripcion	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Subsidio tipo c	0	4,474	0	0	0	4,474
Ingreso mínimo	0	570	0	0	0	570

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Eiecutado Planes

Total Proyecto anteriores 2021

> \$5,044 \$0 \$5,044

11. POBLACION OBJETIVO					
Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021 z. (Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,836 Personas mayores (2500) y hogares (336) de la Localidad	

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

03 Santa Fe

> Barrio(s) Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI



Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

003 Santa Fe Localidad

Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente

Versión 7 del 04-FEBRERO-2021

Código BPIN

	13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN	LA INFORMACION BASICA DEL PROYECT	0
Est	udio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1	ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO APOYO ECONÓMICO TIPO C	Secretaría Distrital de Integración Social	24-09-2020
2	ANEXO 2.10 ANEXO TÉCNICO TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Secretaría Distrital de Integración Social	22-01-2021
3	2.9 ANEXO TÉCNICO PAQUETE ALIMENTARIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Secretaría Distrital de Integración Social	22-01-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura socioeconómica y espacial - ESEE

Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021-2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.

Para la Vigencia 2021, se mantiene la cobertura de subsidio C en 2500 subsidios mensuales.

No vincula una nueva meta de beneficiarios para el 2020, se vincula el aumento por aumento por años del pago del apoyo económico.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Johanna Morales Rizo Nombre

Area Planeacion Cargo Profesional

Correo johana.morales@gobiernobogota.gov.co

Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI

¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital? SI

¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?

SI



Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe

Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente

Versión 7 del 04-FEBRERO-2021

Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las lineas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO

Area Planeación

Cargo Profesional Especializado Planeación Correo dario.leon@gobiernobogota.gov.co

3821640 Teléfono Fecha del concepto 29-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna